



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 158/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL DIPUTADO NACIONAL: ING. JUAN CARLOS GRIMALDI PANTOJA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elisa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 159/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", al LICENCIADO JHOEL CARLOS CHOQUE ORTEGA, DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURAS Y DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 160/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", A LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIQUITOS, LIC. SONIA REJALA JUSTINIANO, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa C. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAÍLÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 161 / 2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAÍLÓN", A LA VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIQUITOS, SRA. LUZMERY ABREGO ALVAREZ, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAÍLÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 162/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESSES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAÍLÓN", A LA CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SÁN JOSE DE CHIQUITOS, LIC. VILMA LOPEZ DE PARADA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN




Sra. Bba C. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 163/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESSES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", A LA CONCEJAL MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LOMERIO LIC. NELY CUASACE CHORE, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 164/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL PRESIDENTE DEL MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LOMERIO PROF. INGANCIO SORIOCO SURUBI, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Luisa G. Quiñbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 165/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILO", A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON DRA. YUDITH RIBERA JUSTINIANO, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILO



Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILO

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAJÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 166/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

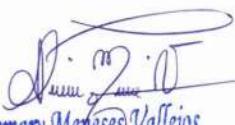
Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

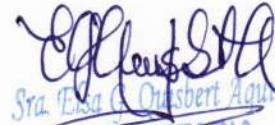
ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAJÓN", A LA CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON DRA. AIDA CONDORI CAYLO, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAJÓN




Sra. Elsa G. Ondisbert Agüero
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAJÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAÍLÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 167/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESSES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAÍLON", AL INGENIERO FORESTAL RONAL ZURITA VARGAS, JEFE NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ABT, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLON




Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLON

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAÍLÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 168/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

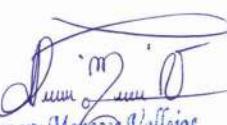
Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAÍLÓN", A LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DRA. ROSMERY RUIZ MARTINEZ, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos

PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN




Sra. Elsa G. Quishbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 169/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

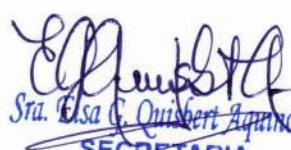
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", A LA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER DRA. DORIS SALAZAR RIVERA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN




Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 170/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL ABOG. SANTIAGO VERA CUELLAR, DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN




Sra. Elsa G. Quishert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 171/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

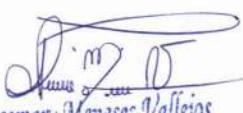
Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

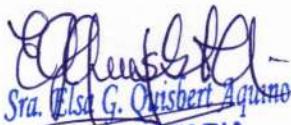
ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL ABOG. ALEXANDER ALVAREZ CRUZ, DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN




Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 172/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL ABOG. CARLOS BLADIMIR ORTÚNO SENZANO, DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa C. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 173/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", A LA CONCEJAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN SRA CLAUDIA MORENO, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Misbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 174/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL SUBGOBERNADOR DE LA PROVINCIA CHIQUITOS, EMIL FRANZ CASTEDO ROCA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Ondishert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 175/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", A LA ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA VELASCO, SRA. YELLY BALDIVIESO MAYSER, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN




Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 176/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL CONCEJAL MUNICIPAL DE CUATRO CANADAS, SR. ALFREDO ARMELLON HINOJOSA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 177/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL CONCEJAL MUNICIPAL DE SAN JAVIER SR. GUIDO CARBALLO RIVERO, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAÍLÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 178/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAÍLÓN", A LA ALCADESA DEL MUNICIPIO DE CARMEN RIVERO TORREZ, DRA. CELVY ORELLANA COSTA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAÍLÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 179/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL CONCEJAL MUNICIPAL DE CUATRO CANADAS SR. GUSTAVO MERIDA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemary Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Eleni G. Chubert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 180/2.025

LIC. ROSSEMARY MENESSES VALLEJOS

Presidente del Concejo Municipal de Pailón
Pailón, 20 de noviembre de 2.025

VISTOS:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Pailón, ha dictado la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 28 de la Ley Autonómica Municipal N° 04/2023, Los títulos municipales de huéspedes, expresan la cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia un visitante reconocido públicamente en razón de su cargo, profesión o actividad.

Que, el Municipio de Pailón, fue creado mediante Ley N° 1518 del 24 de noviembre de 1993 y que en la presente gestión se conmemora sus XXXII años de creación, en homenaje a tan importante fecha cívica el concejo municipal emite la presente resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en ejercicio de sus competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales:

Resuelve y dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – CONFIÉRASE, el título municipal de "HUÉSPED ILUSTRE DEL MUNICIPIO DE PAILÓN", AL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL TORNO ING. EDIBERTO CUELLAR CUVA, como expresión de cortesía del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón hacia tan distinguida personalidad.

ARTÍCULO 2º. – La entrega del presente título municipal se efectuará en acto especial el día domingo 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rossemery Meneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aguirre
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

“Puerta de la Gran Chiquitanía”